

PROBLEMA JURIDICO

¿Cuáles son los requisitos para la exoneración tributaria sobre el impuesto de vehículos automotores?

SOLUCION

Para la aplicación de la exoneración tributaria sobre el impuesto de vehículos automotores de qué trata el artículo 138 de la Ley 488 de 1998, se requiere:

Los vehículos automotores correspondan a los modelos 2000 y anteriores,

Que realicen el proceso de desintegración física total del vehículo y

Soliciten ante la autoridad local donde se encuentra matriculado el vehículo, el respectivo paz y salvo del impuesto de vehículos automotores, para el cumplimiento de requisitos para la cancelación de la matrícula.

Ahora bien, es preciso resaltar que con la expedición de la Resolución 646 de 2014, se contempló como requisito para la cancelación de matrícula del vehículo desintegrado, que el propietario o poseedor del vehículo presente ante el Organismo de Tránsito:

La documentación establecida en las Resoluciones 12379 de 2012 y 3405 de 2013.

Así como el paz y salvo por concepto del impuesto de vehículos automotores.

[Concepto 20141340292941](#)